LEY DE 24 DE AGOSTO DE 1864

Corte suprema - Nombramiento de Vocales.

La Asamblea Nacional -

DECRETA.

Artículo único. Los Ciudadanos Andres María Torrico, Manuel Mecedonio Salinas, Pedro José de Guerra, Basilio de Cuellar, Saturnino Sanjinez, Juan José Ameller y Pantaleon Dalence, quedan nombrados Vocales de la Corte de Casacion.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento. Sala de Sesiones en Cochabamba, á 22 de agosto de 1864. Lucas Mendoza de la Tapia, Presidente. Ricardo Mujia, Secretario. Eulojio D. Medina, Secretario.

Lugar del gran sello. Palacio del Supremo Gobierno en Cochabamba, á 24 de agosto de 1864. Ejecútese, José María de Achá. El Ministro de Justicia é Instruccion. Diego Monroy.